

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.010

RETIRO, 02 de abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memo Interno N° 10 del 02 de abril de 2015, de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Dispóngase** cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición del Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Conductor Alcaldía Grado 16°	02/04/2015 12:00 a 21:00 hrs.	A Santiago Entrega de Correspondencia en SUBDERE	1 V.P. \$16.419.- Fdos. a Dispos. \$50.000.- Total \$66.419.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición del Sr. **Servando Morales Moreno** por el monto de \$ 50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 y cárguese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR DARRANAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2) /
CLG/GBT/VNL/iep